



ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL-JICOSUR-013-2019- “CONTRATACIÓN DE DESPACHO DE
AUDITORES PARA REALIZAR AUDITORIA DEL AÑO FISCAL 2019 ASÍ
COMO LOS ESTUDIOS ACTUARIALES DEL AÑO 2019”

Acta que formula la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur, para dar a conocer el fallo relativo a la Licitación **LPL-JICOSUR-014-2019** reunión llevada a cabo el 28 de noviembre del 2019 a las 12:00 horas en las oficinas de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur (JICOSUR).

Derivado de la recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas se determina el siguiente cuadro con los participantes:

LPL-JICOSUR-014-2019		
NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE		
	auditores y especialistas OPD S.C.	NVG Consultores S.C.
REQUISITOS CONFORME A BASES	CUMPLE	CUMPLE
CARACTERÍSTICAS OFERTADAS	CONFORME A ANEXO 1	CONFORME A ANEXO 1

Esta hoja forma parte integral del Acta de Fallo de la Licitación LPL-JICOSUR-014-2019- “CONTRATACIÓN DE DESPACHO DE AUDITORES PARA REALIZAR AUDITORIA DEL AÑO FISCAL 2019 ASÍ COMO LOS ESTUDIOS ACTUARIALES DEL AÑO 2019”



OBSERVACIONES			ADJUNTA PROGRAMACIÓN DE TRABAJO Y METODOLOGÍA A SEGUIR PARA LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS.
EMPRESAS ASENTADAS O CON DOMICILIO EN EL ESTADO		ZAPOPAN JALISCO	GUADALAJARA JALISCO
PROPUESTA ECONÓMICA IVA INCLUIDO (PARTIDA 1)		\$ 61,480.00	\$ 55,680.00
PROPUESTA ECONÓMICA IVA INCLUIDO (PARTIDA 2)		\$ 13,340.00	\$ 13,920.00

FALLO

La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur, por decisión unánime del Comité de Selección y Adquisiciones de la JICOSUR, determina que LPL-JICOSUR-014-2019 emite el siguiente resultado.

La partida 1 se adjudica a favor de NVG CONSULTORES S.C. por un monto de \$55,680 (cincuenta y cinco mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

La partida 2 se adjudica a favor de AUDITORES Y ESPECIALISTAS OPD S.C. por un monto de \$13,340 (trece mil trescientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

Cuyas ofertas resultan solventes, cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases de licitación y por lo tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones contraídas a la firma del contrato. El contrato correspondiente será firmado dentro de los 5 días hábiles siguientes a este fallo.



La resolución emitida en la presente acta de fallo será inapelable, conforme al artículo 78 del Reglamento de Adquisiciones y Enajenaciones de la JICOSUR, modificado en febrero del 2017. Se anexan documentación

No habiendo más hechos que tratar, se da por concluido el presente Acta de Fallo. La presente acta será publicada en la página oficial de la JICOSUR (www.jicosur.org.mx) y permanecerá publicado en el mismo durante 10 (diez) días naturales siguientes a su emisión.

La Huerta, Jalisco a 28 de noviembre del 2019.

C. Gilberto Grijalba Sotelo
Suplente del presidente del Comité de
Adquisiciones/Regidor del Ayuntamiento
de Cihuatlán

Ing. Gerardo Lara Gómez
Suplente de Consejero/ Encargado del
Despacho de la oficina regional 08 costa
sur de la Secretaría de Medio Ambiente y
Desarrollo Territorial (SEMADET).

M.C. Rubén Ramírez Villeda
Suplente de Consejero Titular/Jefe del
Departamento de Ecología y Recursos
Naturales del Centro Universitario de la
Costa Sur-U de G

C. Clodoaldo Cañedo Diaz
Representante de la Cámara de
Comercio La Huerta

LCP. Adrián Gpe Ramírez Barrios.
Coordinador Administrativo/ Jefe de la
Unidad de Compas de JICOSUR

Septima Sesión Ordinaria de Comité de Selección y Adquisiciones de la JICOSUR 2019

LPL-JICOSUR-014-2019	auditores y especialistas OPD S.C.	NVC Consultores S.C.
1. Escrito de sostenimiento de su proposición de acuerdo al Anexo 2 de la presente convocatoria.	X	X
2. Vigencia de su cotización: mínimo 30 días.	X	X
3. Formato de Acreditación del licitante Anexo no. 3 y su anexos.	X	X
4. Escrito abierto en el que el firmante de la proposición manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.	X	X
5. Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la LEY (Anexo 4).	X	X
6. Escrito abierto con la declaración de integridad y no colusión, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpusita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que el personal de la JICOSUR, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios (Anexo 5).	X	X
Escrito de notificación de dirección electrónica de contacto del licitante concursante. (ANEXO 6)	X	X

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Check list de Requisitos LPL-JICOSUR-014-2019

LICITANTE

	auditores y especialistas OPD S.C.	NVG Consultores S.C.
Personas Físicas		
Personas Morales		
Acta Constitutiva de la persona moral.	X	X
Constancia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).	X	X
Comprobante de domicilio fiscal	X	X
Identificación oficial con fotografía del representante legal, pudiendo ser la credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), antes Instituto Federal Electoral (IFE) y/o el pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SER), del representante legal.	X	X
Clave única de registro de población (CURP), del representante legal.	X	X
Poder vigente y/o acta donde se le otorgó la representación legal al representante.	X	X